



02/12/17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-580-2017-MDC.A.
CASTILLA, 28 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Carta N°001-2017-CMBC, de fecha 27 de Diciembre de 2017, remitida por la Econ. Cecilia Mónica Benites Colan, Subgerente de Estudios y Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°497-2017-MDC.A, de fecha 31 de Octubre de 2017, en su artículo primero se resolvió: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de Noviembre de 2017, la designación de la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°651-2015-MDC.A, de fecha 20 de Octubre de 2015, dándole gracias por los servicios prestados". En su artículo segundo se resolvió: "DESIGNAR, a partir del 02 de Noviembre de 2017, a la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, en el cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; de la Municipalidad Distrital de Castilla, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo conforme al Cuadro Analítico de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de esta entidad Municipal. En su artículo tercero se resolvió: ENCARGAR, a partir del 02 de Noviembre de 2017, a la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, la Subgerencia de ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la Municipalidad Distrital de Castilla, sin descuidar sus funciones propias de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Carta del visto, la Econ. Cecilia Mónica Benites Colan, pone su cargo a disposición, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, en el cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°497-2017-MDC.A, de fecha 31 de Octubre de 2017, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, en el cargo Directivo de Confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la Municipalidad Distrital de Castilla; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE